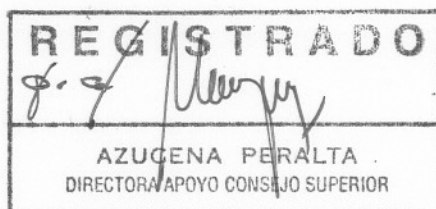




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.

VISTO la Resolución N° 98/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Rodrigo Gastón ALVAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 98/2004 de la Facultad Regional La Plata.

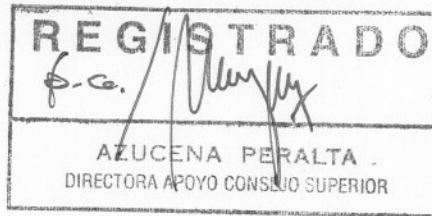
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 98/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y dar validez a la inscripción de las asignaturas Diseño de Sistemas, Gestión de Datos, Administración de Recursos y de asignaturas de 3er. nivel, sin tener aprobadas previamente Sistemas y Organizaciones, Comunicaciones y Sistemas de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Representación, al alumno Rodrigo Gastón ALVAREZ, Legajo N° 05-12625-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 258/2005

